

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	ÍNDICE	PAGINA
	GLOSARIO DE TÉRMINOS.	3
1	GENERALES DE “LA CONVOCANTE”.	4
1.1	IDENTIDAD Y FACULTADES.	4
1.2	DOMICILIO.	4
1.3	FUNDAMENTO LEGAL	4
1.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS.	4
1.5	PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN.	4
1.6	POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	4
1.7	SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	6
2	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	6
2.1	PARTICIPACIÓN.	6
2.2	CONVOCATORIA	6
2.3	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	6
2.4	COSTO Y VENTA DE BASES	6
3	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS	6
3.1	CONCEPTOS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, USO Y DESTINO	7
3.2	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.	7
4	REQUISITOS PARA PARTICIPAR.	7
5	CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	11
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	10
5.2	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.	11
6	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	12
6.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	12
6.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	12
6.2.1	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	12
6.2.1.1	REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	13
6.2.1.2	REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	13
6.2.1.3	DICTAMEN QUE FUNDAMENTE EL FALLO	14
6.3	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.	14
6.4	EXPOSICIÓN DE FINES.	15
7	CONDICIONES DEL SERVICIO.	15
7.1	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL SERVICIO.	15
7.2	SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OFERTADOS.	16
7.3	RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE SOBRE LOS SERVICIOS.	16
7.4	CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, RECURSOS FINANCIEROS.	16
7.5	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.	16
7.6	VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.	16
8	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	16
8.1	SOLVENCIA DE LOS PARTICIPANTES.	16
8.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	16
8.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	16
9	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	17
10	DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.	17
11	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.	17
11.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.	17
12	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.	17
12.1	SUSCRIPCIÓN.	18
12.2	REGULACIÓN.	18
12.3	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	18
12.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.	19
12.5	MODIFICACIONES AL CONTRATO.	18

12.6	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	18
12.7	CANCELACIÓN DEL CONTRATO.	18
13	CONDICIONES ECONÓMICAS.	19
13.1	FIRMEZA DE PRECIOS.	19
13.2	ANTICIPOS.	19
13.3	PAGO DE LOS SERVICIOS.	19
13.4	FACTURACIÓN.	19
13.5	IMPUESTOS Y DERECHOS.	19
14	GARANTÍAS.	19
14.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	19
14.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	20
15	SANCIONES.	20
15.1	PENA CONVENCIONAL.	20
15.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	20
15.3	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	21
16	INCONFORMIDADES.	21
17	CONTROVERSIAS.	21
18	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	21
	ANEXO No. 1 “DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS”.	23
	ANEXO No. 2-A “FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD” (PERSONA MORAL).	33
	ANEXO No. 2-B “FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD” (PERSONA FÍSICA).	34
	ANEXO No. 3-A “FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES”.	35
	ANEXO No. 3-B “MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.	36
	ANEXO No. 4 “FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA”.	37
	ANEXO No. 5 “FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA”.	38
	ANEXO No. 6 “FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY”.	40
	ANEXO No. 7 “FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD”.	41
	ANEXO No. 8 “FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS”.	42
	ANEXO No. 9 “FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA”.	43
	ANEXO No. 10 “FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”.	44
	ANEXO No. 11 “FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS”.	45
	ANEXO No. 12 “MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES”.	46
	ANEXO No. 13 A “DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE” (PERSONA MORAL)	48
	ANEXO No. 13 B “DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE” (PERSONA FÍSICA)	50

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

ACUERDO: ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (*sic*), PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2015.

ADQUISICIÓN: EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROSO.

ARRENDAMIENTO: ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

CÓDIGO DE CONDUCTA: CÓDIGO DE CONDUCTA QUE REGIRÁ A LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.

CÓDIGO DE ÉTICA: CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRALORÍA: LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATO: ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CONVOCANTE: ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: AV. PARQUE LIRA No. 94, COLONIA OBSERVATORIO, C.P.11860, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 555276-7700.

LICITANTE/PARTICIPANTE: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LINEAMIENTOS: LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (CIUDAD DE MÉXICO) Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015, AHORA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SERVICIO: LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

L.A.D.F.: LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

L.R.A.C.D.M.X.: LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I.S.R.: IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

I.V.A.: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEGIAGUA.: SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.

S.A.T.: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

S.H.C.P.: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

En cumplimiento a las disposiciones que establece la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134**, a la **Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 60**, a la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 33, 43 Y 63 FRACCIÓN I**, así como al **Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en su artículo 37**, el **Gobierno de la Ciudad de México**, a través de la **Alcaldía Miguel Hidalgo**, por conducto de la **Dirección General de Administración**, a través de la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** y mediante la **Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos**, en adelante **“La Convocante”**, sita en General Pedro José Méndez No. 47, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P.11840, de esta Ciudad de México, teléfono 555276-7700, convoca a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001026-026-26**, para los **“SERVICIO INTEGRAL PARA EL FESTIVAL JUVENTUD 2026”**, al tenor de lo dispuesto en las presentes bases:

BASES

1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES.

“La Convocante” es un **Órgano Político Administrativo** de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, con fundamento, en los Artículos 6 y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

1.2. DOMICILIO:

“La Convocante” tiene su domicilio en Av. Parque Lira No. 94, Colonia Observatorio, C.P.11860, Ciudad de México, teléfono (55) 5276-7700.

1.3. FUNDAMENTO LEGAL PARA LICITAR:

El procedimiento de Licitación Pública Nacional, se realizará con fundamento en los artículos **26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 33, 43 Y 63 FRACCIÓN I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, así como al Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en su artículo 37 y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio correspondiente.

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional, cuentan con la suficiencia presupuestal autorizada por la Subdirección de Recursos Financieros, mediante oficios **AMH/DGA/SRF/903/2026**, relativo a las partidas de gasto, que se presenta en la tabla siguiente:

NO. DE SOLICITUD DE SERVICIO	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, No. DE OFICIO	PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
295	AMH/DGA/SRF/903/2026	3821	ESPECTÁCULOS CULTURALES	\$900,000.00

1.5. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN:

“La Convocante” comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.6. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES:

A fin de dar cumplimiento a la **Política Cuarta.- ACTUACIÓN CON LEGALIDAD**, Numeral VIII.- **ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS**, de las **“Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses”**, se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:

POR PARTE DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO:

NOMBRE	CARGO
C. MAURICIO TABE ECHARTEA	ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
C. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C. EFREN OLVERA CRUZ	J.U.D. DE LICITACIONES Y CONCURSOS

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS:

NOMBRE	CARGO
MTRO. CESAR MAURICIO GARRIDO LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS

**POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
(ÁREA REQUERENTE):**

NOMBRE	CARGO
C. CARLOS GELISTA GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
C. JUAN PABLO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
C. KATHERINE FUENTES MONTOYA	SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN PRIORITARIA
C. FERNANDO CARREÓN GARCÍA	J.U.D. DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Así mismo, y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de los participantes que las personas servidoras públicas descritas en los cuadros anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS.

II.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública del Distrito Federal.

- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particular, proveedor, contratista, concesionario, permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- No se deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquellas que forman su cadena.

Política Sexta. - LEALTADES E INTERESES.

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:

- En la materia o asuntos a que se refieren las presentes Políticas, toda interacción de cualquier naturaleza con las personas servidoras públicas o particulares, proveedores, contratistas, concesionarios o permisionarios deberán ser sólo para asuntos oficiales, relacionados con las atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios, escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.
- Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interpósita persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para algunos de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe la delegación de facultades o comisión, para la persona servidora pública servidora que actúa directamente o para otras personas con las que las señaladas personas servidoras públicas tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios, incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares.

1.7. SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el “Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México” como elemento de la política de integridad de la institución, el cual expone los principios y valores del servicio público en el desempeño de las actividades, el ejercicio del gasto y el uso de bienes públicos; así como para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el Código de Conducta que rige a la Alcaldía Miguel Hidalgo, cuyas reglas de integridad son obligatorias para todos de manera interna como frente a terceros.

Las actuaciones de las servidoras y servidores públicos de la Alcaldía Miguel Hidalgo, facultadas o autorizadas para intervenir en los procesos de contrataciones públicas, conocen que con la formalización y ejecución de este tipo de instrumentos, la Alcaldía busca el cumplimiento de las leyes, programas y misión institucionales, así como la eficiente y continua prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Para ello, desempeña sus actividades bajo los principios rectores del servicio público, actuando con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, eficacia, integridad y austeridad.

Los valores que orientan su actuación son apegados al interés público, respeto, igualdad y no discriminación.

Las servidoras y servidores públicos de la Alcaldía Miguel Hidalgo observan acciones y abstenciones específicas del Código de Ética, Código de Conducta y demás ordenamientos en la materia, como son: abstenerse de realizar cualquier trato o promesa de carácter privado o con fines personales y/o particulares que comprometa a la Alcaldía Miguel Hidalgo, sus bienes o derechos; abstenerse en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

2.1.-PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de Licitación Pública tiene por objeto la participación abierta de los interesados, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público a fin de realizar la contratación para el **“SERVICIO INTEGRAL PARA EL FESTIVAL JUVENTUD 2026”**, que por medio de la Alcaldía Miguel Hidalgo busca promover el desarrollo integral de las juventudes mediante espacios seguros e incluyentes que fomenten la cultura, el deporte, la salud, la creatividad y la convivencia.

2.2.- CONVOCATORIA.

La convocatoria y bases de esta licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios originales requeridos. Las modificaciones a la convocatoria se harán del conocimiento de los interesados **que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal** o, en caso, las modificaciones a las bases se harán mediante el acta elaborada durante la junta de aclaración de bases, y se entregue fotocopia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación, **debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron bases y no asistieron a dicha junta.**

2.3.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Este procedimiento de licitación se efectuará mediante convocatoria pública que será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día **13 de julio de 2026.**

2.4.- COSTO Y VENTA DE BASES.

La consulta, pago y entrega de las bases se realizará en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, ubicado en General Pedro José Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, donde estarán las bases a disposición de los interesados, para su consulta y, en su caso, venta durante los días y horas hábiles previstos en la convocatoria de esta licitación. Para la entrega de bases se deberá presentar comprobante impreso de la transferencia exitosa a nombre de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.**

Costo de las Bases: en la sede **“La Convocante”** será de **\$5,000.00 M.N (cinco mil pesos 00/100 M.N.)** el pago se efectuará mediante transferencia interbancaria, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México**, cabe señalar que, los datos de la transferencia se proporcionarán en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos a través de una línea de captura

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:

3.1.- CONCEPTOS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, USO Y DESTINO.

El servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional se integra de **01 (UNA)** solicitud de servicio, misma que forma parte del **Anexo No. 1** de estas bases y es de suma importancia, contar con un prestador de servicios que efectúe el **“SERVICIO INTEGRAL PARA EL FESTIVAL JUVENTUD 2026”**, para continuar llevando a cabo el desarrollo de las actividades institucionales de la Alcaldía.

3.2.-CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.

Los conceptos, las cantidades, características y especificaciones del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional, se indican en el **Anexo No. 1** de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la(s) Junta(s) de Aclaración. **El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas, será motivo de descalificación.**

Los servicios ofertados objeto de la presente Licitación Pública Nacional, deberán ser cotizados en Moneda Nacional.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

REQUISITOS LEGALES.

EL (LOS) PARTICIPANTE(S) EN ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGA(N) A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADO(S) QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

A). - En el caso de **personas físicas**, presentar **Acta de Nacimiento** y **constancia de situación fiscal expedida por la S.H.C.P.**, no mayor a tres meses, donde indique la actividad comercial preponderante que corresponda a la prestación de los servicios, objeto de la presente Licitación Pública Nacional en **Original y fotocopia legible**.

B). -**Las personas morales** presentarán **Acta Constitutiva** y todas sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que conste que el objeto social está relacionado con el servicio requerido, en **Original y fotocopia legible**.

C). - Las personas físicas y morales deberán presentar su Cédula de Identificación Fiscal (**R.F.C.**) y **Constancia de Situación Fiscal actualizada** en **original y fotocopia legible** o mediante **una impresión legible**.

D). - En el caso de **personas morales**, presentar **Poder Notarial** del representante que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades legales y administrativas para dicho efecto en **Original y fotocopia legible** y para **personas físicas**, sus propuestas y escritos deberán estar firmados por ella misma. Para el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se podrá presentar Carta Poder simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del apoderante, quien entregue las propuestas deberá exhibir una identificación oficial vigente, en términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

E). -**Identificación Oficial vigente** del Representante Legal o de la persona física (Credencial para votar o Pasaporte), presentar únicamente una de estas opciones en **Original y fotocopia legible**.

F). -**Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses)** de la empresa o de la persona física (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre, cuotas obrero-patronales del IMSS, cuotas al INFONAVIT, S.A.R., contrato de arrendamiento o comodato), presentar únicamente una de estas opciones en **Original y fotocopia legible**, **el domicilio debe estar necesariamente a nombre de la persona moral o persona física**. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por **“La Convocante”** como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento, siempre y cuando se encuentre en la circunscripción de la Ciudad de México, ya que de no ser así deberá señalar domicilio para dichos efectos dentro de esta ciudad, **exhibiendo comprobante de domicilio actualizado que así lo acredite**.

Dicho comprobante, **deberá coincidir** con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o **en el caso de cambio de domicilio fiscal**, también deberá presentar el Formato denominado “R-2” o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación en **Original y fotocopia legible**.

G). -**Acreditación de Impuestos y Seguridad Social**, mediante la presentación de la **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria y **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones de Seguridad Social**, con **una impresión legible** y una antigüedad no mayor a 30 días naturales, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional, ambas en sentido positivo.

H).- Presentar el **recibo de pago de bases**, que entrega la Unidad Departamental de Tesorería en **original y fotocopia legible**.

I).- Acreditación de la personalidad mediante la presentación del **Anexo No. 2-A “Persona Moral” o Anexo No. 2-B “Persona Física”**) llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma en **Original**.

J).- **Manifestación Escrita de que conoce y acepta el contenido de estas Bases** y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases en **Original**.

K).- Contar con el perfil solicitado en la prestación de los servicios, objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, mediante la presentación del **Curriculum Vitae Comercial actualizado**, el cual deberá incluir y formará parte integral del mismo, una relación de clientes con nombre del contacto y número telefónico para su localización a los que haya comercializado este tipo de servicios, dicho **Curriculum Vitae Comercial** deberá **presentarse bajo protesta de decir verdad** y firmado por la persona facultada para tal efecto o por la persona física en **Original**.

L).- En cumplimiento a lo dispuesto en la ley de austeridad, transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, Último Párrafo**, Con Base En El Numeral 5.4.6 De La Circular Uno 2024 y en el Oficio Circular No. Sfi/Cg/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; el participante deberá presentar, **un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, especificando cuales le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique ese impuesto, de acuerdo a lo indicado en el **anexo no. 3-a en original**.

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el participante dentro de la Ciudad de México sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato correspondiente **vigente**, en **Original y fotocopia legible**.

El participante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo señalado en el **ANEXO 3-B, e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México** y el nombre de la persona autorizada para recibirlas; **así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses**.

M).- El participante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar **Constancia de Adeudo** (con una antigüedad no mayor a seis meses contados a partir de la fecha de expedición) de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el **SEGIAGUA**, según corresponda. En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la **Solicitud de Constancia de Adeudo**, con sello original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México y por el **SEGIAGUA** (con una antigüedad no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería y por el **SEGIAGUA**, según corresponda), a fin de acreditar que están realizando dicho trámite, en ambos casos, en **Original y fotocopia legible**.

Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, misma que deberá ser de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la causación de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, Constancia o Solicitud de Constancia de Adeudo, deberá ser a partir de la fecha en que se generaron.

En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberán presentar a la firma del contrato el **Original** de la **Constancia de Adeudo** de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el **SEGIAGUA**, según corresponda, en este caso se aplicará la garantía como se señala en el numeral 15.2 inciso “D” de las bases y no se podrá formalizar el contrato.

Los participantes que tengan su domicilio fiscal en una entidad diferente a la Ciudad de México, deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** que indique que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que le correspondan en **Original**.

N).-En cumplimiento a lo establecido en los supuestos de los **artículos 39 y 39-Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, así como por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos, se requiere a los

participantes que presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y buen Gobierno de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Lo anterior, con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, (si se comprueba que el participante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Licitación Pública Nacional), en **Original, Anexo No. 6.**

Ñ). -**Carta Compromiso de Integridad** en la que se compromete a **no incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, en **Original, Anexo No. 7.**

O). - El participante deberá presentar **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste que **cuenta con la capacidad, infraestructura, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización** para suministrar el servicio. **(Original).**

P). - **Manifestación Escrita** bajo protesta de decir verdad, de que los servicios que oferta cumplen **cuando menos con el 50% de grado de integración Nacional y su país de origen**, mencionando cada una de las partidas o indicando que aplica para todas las partidas ofertadas. **(Original).**

Q) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de **no tener juicios o demandas o interpelaciones legales**, por incumplimiento de contratos de bienes y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México **(original).**

R). -**Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad, en la cual indique **que asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones** contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a **“La Convocante”** de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere **(Original).**

S).- En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos, y con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, se requiere a los participantes presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en la cual indiquen que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, **no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas**, en el punto 1.6 y **Anexo No. 12** de estas Bases, ni con algún otro funcionario público de **“La Convocante”** que, de manera directa o indirecta, intervenga en el presente procedimiento, en **Original.**

T). -Los participantes deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, que indique si **se trata de una micro, pequeña, mediana o grande empresa**, indicando cantidad de empleados en el IMSS y sin IMSS.

U) **Declaratorias y acreditación de personalidad del participante** mediante la presentación del **Anexo No. 13-A “Persona Moral” o Anexo No. 13-B “Persona Física”**) llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma en **Original.**

V). - Constancia de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México; la Constancia debe ser en **Original y fotocopia legible.**

W).- **Copia de cuenta interbancaria de proveedores del gobierno de la ciudad de México** debidamente actualizada ante la secretaria de finanzas. No es obligatorio para la presente licitación, motivo por el cual no es motivo de descalificación, sin embargo, en caso de resultar adjudicado deberá presentar este trámite de manera obligada, para tal efecto, deberá presentar un manifiesto bajo protesta de decir verdad donde indique lo antes mencionado.

X). - Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que **se constituye como único empresario y patrón del personal que utilice para la prestación de los servicios** que se deriven del contrato y **será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo**, garantizando las medidas de seguridad y el equipo de protección personal mínimo requerido en las disposiciones normativas, horarios de comida y días de descanso en su caso, y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, **sin responsabilidad alguna** para **“La Convocante”**, por lo que se obliga a responder por las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **“La Convocante”** con relación a los términos y ejecución del contrato; por lo que éste deslinda a **“La Convocante”** de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a **“La Convocante”** como patrón

solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que " **el Participante**" tenga con respecto a sus trabajadores. **(original)**.

Y). - Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que se **abstendrá de difundir, procesar, utilizar cualquier información protegida por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad De México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México** y cualquier otra normatividad aplicable en la materia.

Z). - Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que **se obligan a cumplir con las normas y principios** vigentes a nivel nacional e internacional **en materia de derechos humanos**.

AA). - Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que **se obligan a cumplir con la normatividad vigente en materia de datos personales**, con la finalidad de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas.

AB). -Indicar bajo protesta de decir verdad y con la documentación de respaldo necesaria, **si pertenece al sector MIPYME, sociedad cooperativa, empresa liderada por mujeres, mujer persona física, del sector campesino y/o comunidad indígena**, con la obligación de que tal auto identificación se muestra en la constancia de registro del padrón de proveedores que presente en el procedimiento de contratación.

AC). -Manifiesto bajo protesta de decir verdad que **no tiene vínculos, ni socios, representantes legales que formen parte con las otras personas físicas o morales que estén participando en este procedimiento**, (las empresas participantes se les hará saber en el acto de junta de aclaración de bases) mencionando en el manifiesto el nombre completo o razón social de cada una de ellas.

AD). -De manera opcional, la constancia podrá indicar que el participante cuenta con la calidad de Proveedor Salarialmente Responsable. La no acreditación de esta condición no será motivo de descalificación; sin embargo, en caso de empate, se considerará como un criterio para la adjudicación.

"**La Convocante**" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.

Todos los escritos y manifestaciones deberán presentarse en hoja membretada, con fecha, firmados en original por el interesado o por su representante legal; señalar la autoridad a la que se dirige (Alcaldía Miguel Hidalgo, Mtra. Eva Martínez Carbajal.- Directora General de Administración), el propósito y bajo protesta de decir verdad; así mismo, todas las hojas forzosamente deben contener: el número y nombre de la Licitación Pública Nacional, denominación o razón social del participante, Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral participante, domicilio fiscal, correo electrónico y número telefónico; es importante señalar que en términos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación, lo anterior también es obligatorio para la propuesta técnica y económica. Las manifestaciones se presentarán de acuerdo a las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia, **cabe señalar que los escritos, propuesta técnica o económica, manifiestos y declaraciones que no cumplan con lo anterior no serán consideradas en su evaluación, y será motivo de incumplimiento a lo solicitado en las presentes bases.**

5. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

5.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en idioma español y entregadas en **1 (un) sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa y sellado**, que contendrá, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo la garantía de formalidad de propuesta económica, y:

A). - **Dirigidas a la Alcaldía Miguel Hidalgo; Mtra. Eva Martínez Carbajal, Directora General de Administración.**

B). - Las Propuestas Técnicas, Económicas, escritos y cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan deberá contener lo siguiente, elaborarse en un escrito claro y formal en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; dichas propuestas serán de acuerdo a los requisitos indicados en los **Anexo No. 4 (Propuesta Técnica)** y **Anexo No. 5 (Propuesta Económica)**, fechados y firmados por la persona facultada para tal efecto.

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será motivo de desechamiento de su propuesta.

5.2.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

El sobre incluirá:

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa. - completa, en original y fotocopia legible para su cotejo, de acuerdo a lo solicitado en el **punto 4 (Requisitos para participar)**, de las presentes bases.

Separador II.- Propuesta Técnica con la documentación e información siguiente:

1.- Anexo No. 4.- Que indique: número de solicitud de servicio; descripción detallada de los servicios que oferta, cantidad, unidad de medida; marca; condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y/o en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada.

2.- Escrito en el que **manifiesta** que los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional se realizará de conformidad a lo indicado en el **Anexo No. 1 de estas bases. Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica. 7.2**

3.- Escrito en el que se obliga a responder por los defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad de los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, como se establece en el **punto 7.3.** de estas bases.

4.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como el suministro de los servicios requeridos como se solicita en el **punto 7.4.** de estas bases.

5.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que **asumirá la responsabilidad total** en caso de que, al prestar los servicios, **se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor**, como se solicita en el **punto 7.5.** de estas bases.

6.- Los escritos, manifestaciones, cartas, etc. que sean requeridos por el área solicitante (en su caso), solicitadas en el **Anexo No. 1** de estas bases.

Separador III.- La Propuesta Económica con la documentación e información siguiente:

1.- (Anexo 5) Que incluya: área requirente, número de solicitud de servicio, número de partida; **descripción genérica de los servicios ofertados**; cantidad, unidad de medida, precio unitario; subtotal general; importe y porcentaje de descuento que se ofrece en su caso; subtotal; importe y porcentaje del Impuesto al Valor Agregado; importe total de la propuesta. Los participantes deberán presentar su proposición económica a **dos decimales**.

2.- Manifestación de Firmeza de precios: indicación de que la vigencia de la cotización será **por el ejercicio Fiscal 2026** y que los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el Contrato respectivo. **(PUNTO 13.1)**

3.- Escrito de Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por **“La Convocante”.** **(PUNTO 13.3)**

4.- Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso que no tramite la factura durante los 10 días posteriores al término de cada mes, se hará acreedor a una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de la factura, sobre el valor de la factura antes de I.V.A.

5.- Garantía de Formalidad de la propuesta, de conformidad a lo indicado en el **PUNTO 14.1** de estas bases.

Con el fin de que **“La Convocante”** tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el participante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier punto, beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

Nota: De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación, se solicita lo siguiente:

- Presentar preferentemente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, foliadas en numeraciones consecutivas (1, 2, 3...n)

- Proporcionar en **medio magnético debidamente identificado** (CD-ROM o Archivo en USB), el contenido de las propuestas, técnica (Anexo No. 4) y económica (Anexo No. 5).

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los participantes.

6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación Pública Nacional se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en General Pedro José Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México., teléfono (55) 5273-7515. Se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos. Se entregará fotocopia de las actas respectivas de los eventos a los servidores públicos que asistan al acto, así como a los participantes.

Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, fecha y hora indicadas, en el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, **no se permitirá la entrega del sobre a quienes se presenten después de la hora señalada** en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.

Los eventos de esta Licitación Pública Nacional se efectuarán ante los representantes: del Órgano Interno de Control de la Alcaldía Miguel Hidalgo, de **“La Convocante”**, de la Dirección Ejecutiva Jurídica, del área solicitante, así como de los participantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

En las Actas correspondientes, la falta de firma de alguno de los asistentes a los Actos derivados de este procedimiento de Licitación Pública Nacional no resta validez o efectos de las mismas.

6.1.-JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Se llevará a cabo el día **15 de julio de 2026, a las 14:00 hrs.**

Los participantes podrán presentar sus cuestionamientos por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado **“Preguntas y Respuestas” (Anexo No. 8)**, en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, ubicada en General Pedro José Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono 55-52-76-77-65, preferentemente antes de la realización del evento o mandarlos por correo electrónico en archivo WORD 97-2003 a las siguientes direcciones marcogranados@miguelhidalgo.gob.mx y efrenolvera@miguelhidalgo.gob.mx o el día de la Junta de Aclaración de Bases de forma verbal o por escrito (en hoja membretada) mediante el formato de **“Preguntas y Respuestas”(Anexo No. 8)**, sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, se solicita preferentemente en **memoria USB en archivo de WORD 97-2003.**

Se levantará Acta de la Junta de Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los participantes, así como las respuestas a las mismas, dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la Junta de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La inasistencia de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, podrá solicitar una fotocopia en las instalaciones de **“La Convocante”**. En el caso de que durante la junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la Licitación Pública Nacional, **“La Convocante”** estará obligada a entregar fotocopia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los participantes que hayan acudido a recoger las bases de Licitación Pública Nacional, incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

6.2.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

“La Convocante”, previo a la celebración del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, **verificará que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores;** debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.2.1- PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo el día **20 de julio de 2026, a las 11:00 hrs.**

A).- En el lugar, fecha y hora indicados en estas bases, se recibirá el sobre cerrado en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. El no presentarse puntualmente a la hora indicada será motivo a la no recepción de su propuesta.

B).- Se llevará a cabo la apertura del sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, **Propuesta Técnica y Económica**, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica** y se desecharán aquellas que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos. Las propuestas Técnicas y Económicas de los participantes que hubiesen sido desechadas, quedarán en poder de **“La Convocante”** y serán devueltas a los 15 días posteriores a la fecha de emisión del fallo.

C).- Las Propuestas **presentadas** serán rubricadas por todos los participantes en este acto, de conformidad al Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y quedarán en custodia de **“La Convocante”** para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

D).- **La documentación de carácter devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta y/o en su caso pruebas de laboratorio y/o muestras presentadas**, serán devueltas por **“La Convocante”** una vez transcurridos 15 días **hábiles** posteriores, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional previa solicitud por escrito.

6.2.1.1.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se revisará que las propuestas técnicas cumplan con todos los requisitos solicitados por **“La Convocante”** y que no contengan tachaduras ni enmendaduras.

A). - Se verificará que la propuesta técnica corresponda a la(s) partida(s) cotizada(s).

B). - Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los participantes y que éstas coincidan con lo reflejado en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas presentadas para cada partida.

C). - Se verificará que la descripción de la propuesta técnica corresponda a lo solicitado conforme al **Anexo No. 1** de estas Bases.

D). - Se analizarán y evaluarán cada una de las muestras entregadas por los participantes, de conformidad con lo especificado en el **Anexo 1** de estas bases.

ESTE DICTAMEN ESTARÁ FIRMADO POR EL ÁREA REQUIRENTE

6.2.1.2.- REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

A). - Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, I.V.A. e importe total de las propuestas económicas, verificando que coticen en moneda nacional, a dos decimales, así mismo, que no existan elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a **“La Convocante”**.

B). - Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas para la formalidad de la misma, mínimo por el 5% del importe total máximo de la propuesta económica presentada, considerando el presupuesto máximo a ejercer de la(s) partida(s) cotizada(s), sin el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

C) **“La Convocante”** revisará que las pólizas de fianzas sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y su autenticidad ante la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal.

D). - Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los participantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del participante que ofertó el precio más bajo por los servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, con base en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

ESTE DICTAMEN ESTARÁ FIRMADO POR LA J.U.D. DE LICITACIONES Y CONCURSOS O POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

6.2.1.3 DICTAMEN QUE FUNDAMENTE EL FALLO

Dicho dictamen servirá para determinar aquellas propuestas que cumplieron y las que no cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados por la convocante y deberá ser firmado por la **J.U.D. DE LICITACIONES Y CONCURSOS O POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y LAS ÁREAS REQUERENTES**.

Para poder realizar este evento se requiere que estén entregados todos los dictámenes y que todos los servidores públicos señalados en el anexo 12 de las bases se hayan manifestado de **“No Conflicto de Interés”**.

Se llevará a cabo el día 20 de julio de 2026 a las 16:30 hrs, en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, cuyo domicilio está ubicado en **General Pedro José Méndez No. 47, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11860, Ciudad de México, teléfono (55) 5273-7515**.

A este evento solo asistirán la J.U.D. de Licitaciones y Concursos o la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el (las) área(s) requirente(s).

6.3.- SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

“La Convocante”, previo a la Emisión del Fallo, verificará que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se llevará a cabo el día **20 de julio de 2026, a las 17:00 hrs**.

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de las Propuestas Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso el participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios requeridos, dando a conocer el importe respectivo.

Una vez terminada la lectura del Dictamen, y de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Servicios objeto del presente procedimiento, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 14 de abril de 2010, así como al numeral 5.6.2 de la Circular Uno 2024,, se comunicará a los participantes que **en este mismo acto podrán ofertar en términos porcentuales, un precio más bajo** por los servicios objeto de este procedimiento, lo anterior, en beneficio de la Administración Pública de la CDMX, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **“La Convocante”**, lo cual podrán efectuar, **siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial para personas morales, y presentando acta de nacimiento e identificación oficial para personas físicas** (en original y/o copia).

El formato para la propuesta de precios más bajos en términos porcentuales (**ANEXO N° 11**), se entregará únicamente a los participantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económicos; quienes estarán en posibilidad de proponer precios más bajos, lo que se realizará en **dos rondas**, en cada ronda: deberán devolver a **“La Convocante”** dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. **“La Convocante”** dará a conocer, sin especificar el nombre del participante, el precio más bajo en cada una de las rondas.

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales y el costo unitario correspondiente, estableciendo que en el Acta de Fallo quedarán debidamente señalados los costos resultantes.

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del participante que propuso el precio más bajo.

Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio **“La Convocante”**, de manera puntual y con la supervisión de la Contraloría, aplicará y constatará de manera fehaciente los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, **adicionales** a las mismas establecidas en las Bases, con relación a los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional; y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los participantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará copia fotostática a cada uno de ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido.

LA OMISIÓN DE LA FIRMA POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES NO INVALIDA EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DE ESTE ACTO.

6.4.- EXPOSICIÓN DE FINES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los servicios objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, publicados el 14 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y optima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

Bajo ninguna circunstancia, serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los participantes, contra la resolución que contenga el Fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“La Convocante” al notificar por escrito el fallo a cada uno de los participantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.

7. CONDICIONES DEL SERVICIO.

7.1.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, “La Convocante”, podrá modificar hasta un **25%** la cantidad del servicio o monto a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el Acto de:

a) Junta de Aclaración de Bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los servicios requeridos.

b) Presentación y Apertura de Propuestas, “La Convocante” deberá proporcionar el formato y otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte técnica y económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por “La Convocante”.

En este caso “La Convocante” deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de los servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

c). - Fallo hasta antes de su emisión, “**La Convocante**” deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

7.2.- SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OFERTADOS.

Presentar **manifestación escrita** indicando que los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional se realizará de conformidad a lo indicado en el **Anexo No. 1 de las bases**. **Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica.**

7.3.- RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE SOBRE LOS SERVICIOS.

El participante debe presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que **se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencias** en la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo. **Este escrito debe incluirse en la Propuesta Técnica.**

7.4.- CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, RECURSOS FINANCIEROS.

EL participante deberá entregar **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para la entrega de los servicios en el periodo que el contrato esté vigente; en caso de que el servicio presente deficiencias, se deberá proceder a realizarlo nuevamente, para ello, deberá entregar esta garantía en la propuesta técnica.

En caso de que el prestador de servicios no efectúe nuevamente el servicio, “**La Convocante**” procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.

7.5.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El participante **deberá presentar en su Propuesta Técnica una manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.

7.6.- VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.

El contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato **al 20 de agosto de 2026**.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1.- SOLVENCIA DE LOS PARTICIPANTES.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, procederá al análisis cualitativo de la **Documentación Legal y Administrativa**, presentada por los participantes, así como de su experiencia en la prestación de servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. Se indicará quienes cumplan con la información, documentación y requisitos, dispuestos en las Bases, toda vez de que reúnen las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas.

8.2.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

El área requirente, será quien realizará el análisis de las **Propuestas Técnicas**, de tal forma que se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se indicará aquellas que cumplen con todas las condiciones técnicas, las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el **Anexo No. 1** de estas Bases. En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

8.3.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se efectuará el análisis comparativo detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de Licitación Pública Nacional. Se seleccionarán aquellas que si cumplan la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para “**La Convocante**”.

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

De la evaluación realizada a las propuestas de los participantes, se elaborará un Dictamen, indicando las observaciones procedentes y los resultados relativos a cada una de las propuestas realizadas.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará por partida, a aquel que de entre los participantes haya cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por “La Convocante”, así como las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Miguel Hidalgo, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya(n) presentado el precio más bajo.

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 6.3, cuarto párrafo, incisos: a) y b), de estas Bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Se descalificará al participante si:

A). - No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases y en particular a los señalados en el **Anexo No. 1** y los puntos 3.2, 4, 5.1, 5.2, 6.2, 6.2.2, 6.2.3, 7.2, 7.3, 8.2, 8.3, 13.1, 13.3, 14.1, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases de esta Licitación Pública Nacional.

B). - Se compruebe que acordó con otros participantes elevar el precio de los servicios, objeto de esta Licitación Pública Nacional.

C). - Se compruebe que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o del 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

D). - No entregar el sobre de su propuesta en la fecha y hora señalados en el numeral 6.2.1 de las bases de esta Licitación Pública Nacional, no tendrá derecho a participar en el proceso de revisión ni de evaluación señalados en las presentes bases ni ser considerado para la adjudicación objeto de este procedimiento, nota solo no será necesario plasmarlo en el acta correspondiente la no presentación del sobre ni su descalificación.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

Se declarará desierta si:

A). - Ningún Licitante adquiere bases.

B). - Al analizar las **propuestas presentadas**, ninguno de los licitantes cumple con cualquiera de los requisitos solicitados.

C). - Los precios cotizados no fueren convenientes para “La Convocante” procederá conforme a lo previsto en el artículo 54 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“La Convocante”, podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación Pública Nacional, previa opinión de la Contraloría, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la adquisición de los servicios encomendados, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada

12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

12.1.-SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación Pública Nacional y de los servicios objeto de la misma, **se formalizarán mediante la suscripción de un Contrato** entre las partes.

12.2.- REGULACIÓN.

El o los Contrato(s) objeto de esta Licitación Pública Nacional quedará(n) sujeto(s) a las disposiciones: del Decreto que Apruebe el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio 2026 y a las del Código Fiscal de la Ciudad de México en la partida específica de gasto.

12.3.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La firma del (los) Contrato(s) se llevará a cabo, dentro de los **15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al prestador de servicios el fallo correspondiente**, en el área que llevó a cabo el procedimiento, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando el participante ganador no se presente a firmar el contrato en el plazo de 15 días hábiles, o no presente garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la fianza de formalidad de la oferta respectiva y se entenderá que el ganador renuncia al fallo, en cuyo caso **“La Convocante”** podrá adjudicar el contrato sin ninguna responsabilidad al participante que haya presentado la segunda mejor oferta y de ser el caso se procederá igual con las propuestas subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.

Si por causas imputables a **“La Convocante”**, el participante ganador no firmara el contrato dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogará automáticamente en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

El participante que resulte ganador, deberá presentar previo a la firma del contrato, el original y fotocopia de la constancia de adeudo de los impuestos establecidos para la CIUDAD DE MÉXICO, emitido por la tesorería de la CDMX y por el SEGIAGUA, solo en caso que no se haya presentado dentro de la propuesta.

12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad a los artículos 65, 67 y 68, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas podrá incrementarse la cantidad los servicios mediante el Convenio Modificatorio al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato abierto.

12.6.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los **5 días hábiles** siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales.

No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para llevar a cabo los servicios, el cual en ningún caso excederá de 20 días hábiles.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

12.7.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

“La Convocante” podrá cancelar el Contrato en los siguientes casos:

- A) Cuando el participante ganador no firme el contrato derivado de la Licitación Pública Nacional dentro del plazo de 15 días hábiles

contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases.

- B) Cuando el participante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de contrato conforme al punto 14.2 de estas bases.
- C) Cuando el participante ganador modifique las características de los servicios objeto del contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por “La Convocante”.

En caso de cancelación del contrato, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al participante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al 10% con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13. CONDICIONES ECONÓMICAS:

13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

El participante deberá **presentaren su Propuesta Económica**, un **escrito** mediante el cual **indique** que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio Fiscal 2026 y que los precios serán firmes, fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.

13.2. ANTICIPOS.

Para la prestación de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, no se otorgará anticipo alguno.

13.3. PAGOS DE LOS SERVICIOS.

Incluir en su Propuesta Económica un **Escrito** en el que **manifieste** que en caso de resultar adjudicado, **acepta** que **los pagos** de los servicios se realizarán conforme al monto autorizado en los calendarios de pago de la partida presupuestal: señalada en la **declaración I.4 de las presentes bases**; mismos que fueron **aprobados** por el Congreso de la Ciudad de México; las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas y será posterior a la aceptación formal y satisfactoria de los servicios y de la presentación de la factura respectiva, misma que deberá presentarse debidamente sellada y firmada por las personas facultadas por el área responsable de la supervisión, mediante depósito interbancario, para lo cual el participante adjudicado deberá estar inscrito en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx>, solicitando previamente en la Subdirección de Recursos Financieros de “La Convocante” las instrucciones para su registro.

En caso de ser adjudicado en el presente procedimiento, el proveedor deberá acudir a la Unidad Departamental de Tesorería **ubicada en Cerrada de las Huertas, esq. Sostenes Rocha S/N, Col. Observatorio, Alcaldía Miguel Hidalgo**, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo a realizar los trámites correspondientes para que su cuenta interbancaria sea dada de alta en esta Alcaldía; **en caso contrario imposibilita a “La Convocante” a continuar con el trámite de formalización correspondiente.**

13.4. FACTURACIÓN.

El participante que resulte adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno de la Ciudad de México/Alcaldía Miguel Hidalgo, con domicilio en **Av. Fray Servando Teresa De Mier, Número 77, Colonia Centro Área 1, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000 R.F.C. GDF-971205-4NA**, debiendo presentar su factura dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes en que se efectuó la entrega de los servicios.

13.5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, serán por su cuenta, “La Convocante” únicamente cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

14. GARANTÍAS:

14.1.- GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los participantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, **por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO**, establecido en las presentes bases, sin

considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. **Esta garantía debe presentarse en Original y copia e incluirse en la Propuesta económica.**

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Administración y Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 11 de agosto de 2006 de acuerdo al **ANEXO N° 9 de las bases.**

“La Convocante” conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo, y serán devueltas a los participantes a los **15 días hábiles** (previa petición por escrito dirigido a Marco Antonio Granados Sandoval, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, salvo la de aquella de quien resulte ganador, hasta el momento en que el proveedor ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta Licitación Pública Nacional.

14.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El participante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría, **por el 10% del monto total máximo del Contrato**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y deberá entregarse a más tardar el día de la firma del contrato.

Nota: Los cheques, cartas de crédito, las fianzas, o las que determine la Secretaría, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato, deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Administración y Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto de 2006, **de acuerdo al Anexo No. 10.**

“La Convocante” mantendrá en su poder las fianzas de garantía de cumplimiento de los contratos, las cuales serán devueltas previa solicitud por escrito por parte del prestador de servicios una vez cumplidas las obligaciones contractuales.

15. SANCIONES:

15.1. PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una sanción del **2% (dos por ciento)** por cada día natural a cargo del prestador de servicios en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en el suministro de los servicios. Se calculará sobre el valor de los servicios no proporcionados o que no cumplan las especificaciones solicitadas, según corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión administrativa del Contrato.

En su caso, “La Convocante” procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley en la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato.

15.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Esta garantía se hará efectiva cuando:

A). - El participante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de la Licitación Pública Nacional, hasta la formalización del contrato respectivo.

- B). -El participante ganador, por causas imputables a él, no firme el contrato en el plazo previsto en estas Bases de Licitación Pública Nacional.
- C). - El participante ganador no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo previsto en estas Bases.
- D). - Cuando se situé en el supuesto del numeral 4 inciso “M” penúltimo párrafo de las bases

15.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva ésta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A). - Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para la prestación de los servicios, conforme al **Anexo No. 1** de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 15.1 de estas Bases.
- B). -Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato, conforme a las propuestas presentadas.
- C). -Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al participante ganador, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la Normatividad vigente.

16. INCONFORMIDADES

Los participantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a este ordenamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la entonces Secretaría de la Contraloría General del Distrito Federal, se hace del conocimiento de los participantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de Legalidad y Procedimiento de esa Contraloría, ha instrumentado el sistema informático “consulta electrónica de recursos de inconformidad” al cual, podrá acceder en la página de internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en www.contraloria.cdmx.gob.mx

17. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Licitación Pública Nacional y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Secretaría de Administración y Finanzas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración de la Alcaldía Miguel Hidalgo.

18. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Los Servidores Públicos responsables de este procedimiento de Licitación Pública Nacional son: la Mtra. Eva Martínez Carbajal, Directora General de Administración, el C. Marco Antonio Granados Sandoval, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y el C. Efrén Olvera Cruz, J.U.D. de Licitaciones y Concursos, todos servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México en la Alcaldía Miguel Hidalgo; quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Licitación Pública Nacional.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta: la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos.

Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, manifestaciones y acreditaciones: el (los) servidor(es) público(s) que suscriba(n) el dictamen técnico a cargo del área solicitante de los servicios.

ATENTAMENTE

**SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL**

ANEXO NO. 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 30001026-026-26

“SERVICIO INTEGRAL PARA EL FESTIVAL JUVENTUD 2026”

PARTIDA	No. DE SOLICITUD DE SERVICIO	PARTIDA PRESUPUESTAL	CABMS	ÁREA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
01	295	3821	3821000002	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	“SERVICIO INTEGRAL PARA EL FESTIVAL JUVENTUD 2026”	\$90,000.00	\$900,000.00

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO INTEGRAL PARA EL “FESTIVAL DE JUVENTUD 2026”

1. JUSTIFICACIÓN

La Alcaldía Miguel Hidalgo, tiene como propósito impulsar acciones públicas que fortalezcan el desarrollo integral de las personas jóvenes, mediante espacios seguros, incluyentes y participativos que promuevan la cultura, el deporte, la recreación, la salud, la creatividad, la innovación y la convivencia comunitaria.

En ese sentido, el Festival de Juventud 2026 se plantea como una actividad institucional de carácter social, cultural, deportivo y recreativo, orientada a reconocer la energía, talento, liderazgo, participación y diversidad de las juventudes de la demarcación territorial. Dicho festival busca generar un espacio de encuentro entre jóvenes, autoridades, instituciones educativas, organizaciones sociales, colectivos, artistas, emprendedores y comunidad en general.

1.1 OBJETIVO

Realizar el “Festival de Juventud 2026” en la Alcaldía Miguel Hidalgo como un evento de gran alcance que fomente la participación juvenil, la convivencia comunitaria, el acceso a derechos, la expresión artística, el desarrollo de habilidades y el impulso al talento local. Asimismo, se busca fortalecer el sentido de pertenencia de las personas jóvenes mediante espacios de convivencia, participación e identidad juvenil, donde puedan expresarse libremente, compartir intereses, integrarse a su comunidad y fortalecer el orgullo de formar parte de la juventud en Miguel Hidalgo.

1.2 DESCRIPCIÓN

El Festival de Juventud 2026 se llevará a cabo el 15 de agosto de 2026 en el Deportivo Plan Sexenal, específicamente en el área de la Concha Acústica y sus inmediaciones.

Para su correcta realización, se contemplan necesidades de logística integral, talento artístico, sonido, iluminación, catering, energía eléctrica, seguridad, sanitarios, staff operativo, accesibilidad y documentación técnica correspondiente.

Dentro del esquema del evento se considera un escenario principal y un espacio alterno destinado a activaciones, módulos institucionales, talleres, concursos o dinámicas juveniles. Estos deberán contar con audio independiente, suministro eléctrico seguro, operadores técnicos, rutas de evacuación señalizadas y condiciones adecuadas de accesibilidad.

El inicio de actividades se tiene previsto a partir de las 11:00 horas del día 15 de agosto de 2026, concluyendo las actividades a las 20:00 horas, conforme a la programación final autorizada.

2. ÁREA SOLICITANTE Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

- La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Desarrollo Humano y Social, será el área responsable de autorizar las acciones y actividades correspondientes.
- La Subdirección de Atención a Población Prioritaria tendrá a su cargo la supervisión de la ejecución del servicio.
- La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud será responsable de la coordinación, seguimiento, recepción y validación de los servicios contratados.

3. FUNDAMENTO LEGAL DEL REQUERIMIENTO

El presente requerimiento se sustenta en los artículos 39, 44, 45, 55, 56, 57, 61 y demás relativos de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México; la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México; la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 55, fracción XIII; la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y su Reglamento; así como en las demás disposiciones jurídicas, administrativas, presupuestales, de protección civil, accesibilidad, seguridad, uso del espacio público, derechos humanos y contratación pública que resulten aplicables.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

El objeto de la presente contratación consiste en la realización Integral para la planeación, producción, ejecución, logística y desmontaje del “Festival de Juventud 2026”. Este evento se plantea como una actividad institucional de carácter cultural y recreativo, diseñada para reconocer el talento, la diversidad y el liderazgo de las juventudes, fomentando la convivencia comunitaria y la cultura de paz en un espacio seguro e incluyente.

El “Festival de Juventud 2026” se realizará el 15 de agosto de 2026 en el Deportivo Plan Sexenal, ubicado en Ferrocarril de Cuernavaca y Mar Mediterráneo, colonia Nextitla, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11420, Ciudad de México.

- El evento concentrará actividades artísticas, culturales, informativas, recreativas y de convivencia, con la finalidad de promover la ocupación positiva del espacio público, la cultura de paz, la prevención de riesgos sociales y la participación juvenil.
- El prestador del servicio deberá prever, coordinar y ejecutar la logística, montaje, instalación, adecuación, operación, pruebas técnicas, desmontaje, retiro de infraestructura, limpieza y entrega del espacio.
- Las actividades de montaje podrán iniciar el 14 de agosto de 2026, conforme a las necesidades operativas y a la validación del área solicitante estando listas para inicio del evento. El desmontaje y entrega del espacio podrán realizarse al término del evento y no exceder del día 16 de agosto de 2026, hasta su total conclusión.
- Previo al evento, el prestador deberá realizar una visita técnica al Deportivo Plan Sexenal para verificar accesos, acometidas eléctricas, zonas de montaje, ubicación del escenario, rutas de evacuación, áreas de activación, puntos de hidratación, sanitarios, ambulancia, camerinos, cabina house, zonas de prensa, área de invitados, espacios de circulación, condiciones de accesibilidad y cualquier otro elemento indispensable para la operación segura y eficiente del festival. Dichas visitas técnicas serán acompañadas por el personal de protección civil que el personal de la Alcaldía determine y las observaciones producto de dicha visita que refiera el área de Protección Civil, deberán ser atendidas hasta antes del inicio del evento.

5. CLASIFICACIÓN DE NECESIDADES DEL SERVICIO

Las necesidades técnicas, operativas y logísticas se agrupan en las siguientes clasificaciones, a fin de evitar duplicidades y facilitar la revisión, cotización, supervisión y validación del servicio integral:

5.1 TALENTO ARTÍSTICO, CONTRATACIÓN Y COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN:

- Incluir un talento estelar juvenil preferentemente “Te vi en un planetario” o similar con presentación aproximada de 75 a 90 minutos, alrededor de las 18:00 horas, en el escenario principal de la concha acústica del Deportivo Plan Sexenal.
- Asumir, bajo protesta de decir verdad, las responsabilidades jurídicas, económicas, administrativas, fiscales y laborales derivadas de la contratación del personal, artistas, técnicos, proveedores y demás participantes necesarios para el cumplimiento del servicio, liberando a la Alcaldía Miguel Hidalgo de cualquier relación laboral o responsabilidad con los mismos.
- Cubrir los derechos de autor, regalías, licencias, cuotas sindicales, permisos, transportación, hospedaje, viáticos, alimentos, camerinos, catering, instrumentos, backline y requerimientos técnicos o contractuales derivados de la presentación del talento artístico.
- Realizar, cuando resulte aplicable, los pagos y trámites correspondientes ante sociedades de gestión colectiva, sindicatos, asociaciones o entidades competentes, incluyendo de manera enunciativa SACM, ANDI, ANDA, EJE o equivalentes.
- Entregar al área solicitante, con al menos tres semanas de anticipación, la documentación contractual, permisos, licencias, responsivas, comprobantes de pago, riders técnicos y de hospitalidad, contactos de producción y minuto a minuto artístico.

5.2 ESCENARIO PRINCIPAL, INFRAESTRUCTURA ESCÉNICA Y PRODUCCIÓN TÉCNICA

Proveer, instalar, operar y desmontar la infraestructura técnica del escenario principal conforme al rider técnico de Te vi en un planetario o el o la artista similar o de mejor calidad, considerando como referencia un escenario de 13.00 metros de frente por 9.00 metros de fondo y 1.60 metros de alto, con altura libre aproximada de 10.00 metros, escalera firme, pasamanos y faldón o tela negra. En caso de que la concha acústica o las condiciones del Deportivo Plan Sexenal requieran ajustes, éstos deberán ser equivalentes y quedar autorizados previo a su montaje por el área solicitante y la producción del artista.

Esto debe incluir lo siguiente:

- 1 soporte estructural con dos fly stacks para sistema de sonido, techo o estructura con capacidad de carga de hasta ocho toneladas distribuidas, backdrop negro, soportes, contrapesos, anclajes, responsivas y medidas de seguridad correspondientes.
- 1 cuadro de MK de 12.00 x 6.00 m tablon a 7 m de altura
- 1 valla heavy al frente del escenario, así como delimitaciones para accesos técnicos, backstage y zonas de riesgo determinadas por Protección Civil.
- Área F.O.H. para audio e iluminación protegida con valla de seguridad, suministro eléctrico seguro y visibilidad directa al escenario así como entarimado de 4.88 x 4.88 m
- 1 carpa tipo marroqui de 5.00 x 5.00 m incluye contrapesos.
- Realizar las pruebas necesarias previo a la apertura de puertas al público, que incluyen la programación de iluminación, line check, prueba de sonido y ajustes de monitoreo, con el sistema de audio instalado, calibrado, líneas probadas y personal técnico local disponible antes del acceso de producción artística.
- 4 personas para staff de montaje y desmontaje.
- 1 transporte.

Proporcionar 1 backline requerido para “Te vi en un planetario” o el o la artista similar o de mejor calidad, integrado como mínimo por:

- 1 batería Tama Starclassic
- 1 amplificador AMPEG SVT
- 1 amplificador AMPEG JAZZ CHORUS JC90
- 1 amplificador Fender Twin Reverb

Cualquier sustitución de medidas, marcas, modelos o configuraciones técnicas del rider deberá validarse por escrito con el área solicitante y con la producción del artista antes del montaje, sin generar costo adicional para la Alcaldía Miguel Hidalgo.

5.3 ILUMINACIÓN, EFECTOS ATMOSFÉRICOS Y VISUALES ESCÉNICOS

Incluir equipo profesional de iluminación para escenario principal, considerando wash, beam, robóticas, barras LED, strobes, seguidores, consola, torres laterales, estructuras truss, cableado, distribución eléctrica, sistema DMX y operadores especializados.

Tomar como configuración base mínima:

- 6 luminarias de cabeza móvil VIZI BEAM CMY
- 4 luminarias de cabeza móvil FOCUS WASH 400
- 4 Strobo JOLT PANEL FXIP
- 1 consola de iluminación MA2
- 1 Splitter DMX
- 1 centro de carga
- 1 kit de cableado de AC y DMX
- 3 técnicos de iluminación
- 1 operador de iluminación
- 1 transporte redondo

Garantizar programación, operación y sincronización de la iluminación durante pruebas, ensayos, presentaciones artísticas y cierre del evento.

Incluir, cuando sea compatible con los protocolos de seguridad y las condiciones del inmueble, mínimo dos máquinas tipo haze de atmósfera continua y dos máquinas de humo/fog de alta potencia o equivalentes, con líquido suficiente para toda la operación.

Proveer operadores, consumibles, conexiones eléctricas e integración de los efectos atmosféricos con el sistema de iluminación y producción escénica.

5.4 CAMERINOS, HOSPITALITY Y CATERING

Habilitar un camerino privado equipado con puerta de acceso, sanitarios, suministro de agua potable, papel higiénico, mobiliario de apoyo, iluminación adecuada, contactos eléctricos funcionales, ventilación suficiente y control de acceso. Se habilitará con:

- 2 técnicos electricistas
- 10 yellow jackets 2 vías
- 4 contactos dobles polarizados de 127 DAC (dos contactos por camerino)
- 1 tablero QO12
- 1 acometida de uso rudo de 5 x 6 de 30.00 mts.
- 1 sala tipo lounge 8 puestos.

- 1 tablón plegable
- 10 sillas plegables
- 1 transporte.

Para la realización del sound check, el camerino podrá adecuarse conforme a los requerimientos y criterios del artista.

Proporcionar el servicio de catering en cantidad y características suficientes para la presentación, de acuerdo con los requerimientos del artista.

Garantizar el abastecimiento, la limpieza continua, la correcta operación y la atención permanente de los camerinos durante las etapas de montaje, pruebas técnicas, ensayos, desarrollo del festival y desmontaje.

5.5 ENERGÍA ELÉCTRICA, CABLEADO Y PROTECCIÓN TÉCNICA.

El generador de energía para escenario deberá tener las siguientes características:

- 1 generador de energía eléctrica de 100 KW con turno de trabajo de 10 horas que incluya combustible por 10 horas de trabajo, con operador y 100.00 mts. de cable. Generador para escenario (1 turno de montaje, 1,5 turnos evento).
- 1 centro de carga.
- 20 yellow jackets 5 vías.
- Protecciones, aterrizaje físico, trazo de línea de vida, canalización, tapetes pasa-cables, yellow jackets, protección contra lluvia y operadores especializados.
- Presentar, previo al montaje, cálculo de carga, diagrama de distribución eléctrica, ubicación de plantas, rutas de cableado, centros de carga, protecciones, aterrizaje.

El generador de energía general deberá tener las siguientes características:

- 1 acometida de uso rudo a tablero del gimnasio.
- 1 centro de carga.
- 10 yellow jackets 5 vías.

Suministro eléctrico para el área de alimentos.

- 20 contactos dobles polarizados de 127 VAC (Un contacto de 3.00 x 3.00 mts. por ubicación).
- 2 tableros QO12.
- 2 acometidas de uso rudo de 5 x 6 de 30.00 mts.

Suministro eléctrico para zona de foros y zona de innovación

- 1 pantalla de 65 pulgadas en base de pedestal
- 1 staff de montaje y desmontaje
- 1 transporte
- 2 bocinas auto amplificadas Bose L1 PRO 16
- 1 micrófono inalámbrico de mano Shure BETA 87 UR2 UHFR J5
- 4 contactos dobles polarizados de 127 DAC
- 2 tablero QO3
- 2 acometidas de uso rudo de 5 x 12 de 50.00 mts.

5.6 SONORIZACIÓN DEL ESCENARIO PRINCIPAL Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS

Suministrar, instalar, operar y desmontar un sistema de audio profesional line array o equivalente, con cobertura homogénea, clara y segura para el aforo autorizado por Protección Civil, estimado hasta 2,000 personas.

Para el escenario principal de “Te vi en un planetario” o artista similar o de mejor calidad, considerar:

- 1 consola Digital Yamaha DM7 32 Canales
- 1 interface Digital Yamaha Rio 3224D
- 12 bocinas Pasivas Nexo GEO S1210 Line array
- 4 bocinas pasivas Nexo Subwoofer RS 18
- 3 amplificadores Nexo NXAMP4X4 MK2
- 4 bocinas Yamaha Autoamplificada DSR 112
- 4 micrófonos inalámbricos de Mano AD2 Shure Axient Digital
- 1 distribuidor de Antenas Shure UA845
- 2 antenas Activas Shure UA870WB
- 4 bocinas Yamaha Auto amplificadas DSR 112
- 5 sistemas de Monitoreo Personal IEM Sennheiser G4 IN EARS
- 1 distribuidor de Antenas AC Sennheiser
- 2 antenas Pasiva Sennheiser A 2003
- 1 set de micrófonos para Batería BETA 52,91, BETA 98, SM 57, SM 81
- 6 cajas Directas Radial Stereo USB
- 4 radios de intercomunicación Motorola DP 450
- 1 centro de carga 3 Faces Neutro y Tierra Física
- 1 operación de audio musical
- 2 técnicos de audio
- 1 transporte de equipo 3 1/2

Configurar salidas y monitoreo para front con monitores de escenario, mezclas IEM independientes para voz lead, backing vocal, guitarra, batería y stage, side fill estéreo y retornos de efectos conforme al rider técnico.

Proporcionar, si el área solicitante lo requiere, sistema de audio secundario para áreas de activación, módulos institucionales, talleres, concursos, zona de información o escenario alterno, sin interferir con la operación del escenario principal.

En las 2 áreas alternas en donde se realizarán las actividades simultáneas, deberá contar como mínimo, con audio independiente, consola digital de 16 canales, dos micrófonos, cableado, conectividad, suministro eléctrico protegido y operador técnico durante toda la operación.

Contar con operadores técnicos especializados durante montaje, pruebas, desarrollo del evento y desmontaje, así como con equipo en óptimas condiciones y resistente a condiciones climáticas normales.

5.7 ACTIVACIONES JUVENILES, MÓDULOS Y EXPERIENCIAS

Las zonas serán definidas por la alcaldía y comunicada con oportunidad al prestador de servicios para la planeación y montaje con 3 semanas de antelación al día del evento.

Se deberá contar e instalar:

- 1 carpa tipo tradicional de 10.00 x 5.00 mts. que incluya contrapesos o medida equivalente.
- 2 tablonés plegables.
- 55 sillas plegables.
- 2 manteles negros.

- 1 podium de acrílico.
- 1 transporte.

5.8 AMBIENTACIÓN E IMAGEN

Contar con ambientación de imagen referente al Festival de Juventud 2026, por lo cual se requiere mínimo lo siguiente:

- 1 puente de mk de 6.00 x 3.00 m con bastidores de madera y lona impresa
- 6 personas de staff para montaje y desmontaje
- 1 transporte
- 10 pendones de 1.00 x 3.00 m incluye estructura de montaje
- 6 lonas mate de 2.50 x 1.50 m
- 10 lonas mate de 2.00 x 1.00 m
- 10 impresiones de señalización en vinilo sobre foam board de .50 x .50 m 6 mm de espesor
- 1 insumo de montaje

5.9 SANITARIOS PORTÁTILES

Las zonas serán definidas por la alcaldía y comunicada con oportunidad al prestador de servicios para la planeación y montaje con 3 semanas de antelación al día del evento.

Se deberá contar e instalar:

- 10 sanitarios portátiles estándar, 5 para hombres y 5 para mujeres.
- 1 sanitario portátil adaptado para personas con discapacidad.

Con suministro de agua, papel higiénico, jabón, gel antibacterial, iluminación y consumibles durante todo el evento. Asimismo garantizar señalización visible, ubicación accesible, iluminación suficiente y rutas de circulación seguras hacia el área de sanitarios.

5.10 SEGURIDAD, COMUNICACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS

Las zonas serán definidas por la alcaldía y comunicada con oportunidad al prestador de servicios para la planeación y montaje con 3 semanas de antelación al día del evento.

Servicio de seguridad privada para el público asistente, con mínimo 20 elementos uniformados e identificados, distribuidos en accesos, perímetro, frente de escenario, cabina house, backstage y rutas de circulación.

Revisión de bolsas en accesos y coordinarse con Comisión de Seguridad de la Alcaldía Miguel Hidalgo para la presencia institucional correspondiente.

Para el montaje, desarrollo y desmontaje de todo lo relacionado con el Festival, se deberá contar con 2 elementos de seguridad privada, quienes deberán cubrir los turnos correspondientes, incluyendo turno diurno, turno nocturno, montaje y desmontaje, a fin de garantizar el resguardo del equipo, materiales, infraestructura y demás elementos instalados.

Para el correcto desarrollo de estas actividades se deberá contar con:

- 10 radios de intercomunicación Motorola
- 50 vallas heavy.
- 50 vallas popote.
- 1 transporte.

Las vallas heavy delimitarán el frente del escenario, cabina house, accesos técnicos, camerinos, áreas de riesgo y perímetros determinados por Protección Civil.

Coordinar el desalojo gradual y ordenado del público al concluir las actividades, iniciando por el área cercana al escenario, continuando con zonas recreativas, culturales y comerciales, y concluyendo con accesos, áreas comunes y perímetro del evento, con apoyo de logística, seguridad y orientación.

5.11 PERSONAL OPERATIVO Y PRODUCCIÓN GENERAL.

Contar con personal operativo, técnico, logístico, de producción y apoyo suficiente para garantizar montaje, operación, atención al público, orientación, control de filas, accesos, backstage, hidratación, módulos, rutas de evacuación, atención de contingencias, limpieza, desmontaje y entrega del espacio.

Distribuido de la siguiente forma:

- 1 Productor General.
- 2 coordinadores (acceso, activaciones y módulos, zona de foros, zona de innovación, cultura urbana, hidratación, sanitarios, Protección civil).
- 1 Productor Técnico.
- 2 Stage Hands.
- 2 runners
- 1 Coordinador de transportes.

Todo el personal deberá portar identificación visible, gafete, chaleco, playera o distintivo por área, y contar con rol de actividades, horario definido, responsable directo, canal de comunicación y capacitación operativa básica sobre ubicación de accesos, salidas, sanitarios, ambulancia, puntos de reunión, rutas de evacuación, módulos, áreas restringidas y protocolos de emergencia.

Entregar organigrama operativo, directorio de responsables, horarios de personal, roles por área, bitácora de montaje, plan de comunicación interna, distribución de radios y minuto a minuto general con al menos una semana de anticipación y, como fecha límite, tres días previos al evento.

5.12 PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y CONDICIONES CLIMÁTICAS.

- Garantizar que todas las estructuras temporales, incluyendo escenario, truss, carpas, módulos, tótems, pórticos, pantallas, señalética, zonas temáticas, elementos gráficos e instalaciones temporales, cuenten con soportes, contrapesos, anclajes, sistemas de fijación y medidas de estabilidad acordes con la normatividad y condiciones del evento.
- Proteger equipo electrónico, audiovisual, eléctrico y técnico contra lluvia, humedad, viento, encharcamientos, variaciones de temperatura y demás condiciones climáticas normales de la temporada, sin comprometer la seguridad del público, artistas o personal operativo.
- Gestionar, tramitar, obtener y mantener vigentes las responsivas técnicas, validaciones estructurales, vistos buenos de arranque, dictámenes, permisos, autorizaciones y documentación emitida por personal técnicamente competente, Responsable Oficial de Protección Civil, Director Responsable de Obra, corresponsables o autoridades competentes que resulten aplicables.
- Liberar a la Alcaldía Miguel Hidalgo de cualquier responsabilidad derivada de la falta, insuficiencia o vencimiento de dichos trámites, autorizaciones o dictámenes.
- Salvaguardar la integridad física de personas trabajadoras de la Alcaldía, personal de apoyo de la empresa, artistas, proveedores, personas asistentes y demás participantes desde el inicio del montaje hasta la conclusión del desmontaje.

- Contemplar impermeables desechables para personal operativo y staff en caso de lluvia, conforme a las necesidades del evento y a la suficiencia prevista para garantizar la continuidad de las actividades.

5.13 ENTREGABLES Y COMPROBACIÓN DEL SERVICIO

- Cronograma de actividades, montaje, pruebas técnicas, operación y desmontaje.
- Minuto a minuto general y minuto a minuto artístico.
- Croquis de distribución del evento, rutas de evacuación, puntos de reunión, ubicación de escenario, módulos, sanitarios, ambulancia, accesos, salidas y zonas de seguridad.
- Reporte final con memoria descriptiva, evidencia fotográfica, evidencia audiovisual, estimación de asistentes, relación de actividades, incidencias, acciones correctivas y conclusiones, entregado en medio digital USB.
- Respaldo digital del material fotográfico y audiovisual captado durante el evento.

6. CONSIDERACIONES Y CONDICIONES GENERALES

- El prestador del servicio deberá proporcionar el servicio integral en el Deportivo Plan Sexenal o en el espacio que, por causa justificada, determine el área solicitante, conforme a las circunstancias de tiempo, lugar, condiciones y términos establecidos para el “Festival de Juventud 2026”.
- El prestador de servicio deberá proveer 4 extintores de PQS 4.5 KG.
- Los equipos, materiales, instrumentos, mobiliario, estructuras, pantallas, carpas, sanitarios e insumos utilizados deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, seguridad, limpieza y presentación durante toda la prestación del servicio.
- El prestador será responsable de equipo, personal, insumos, transportación, maniobras, resguardo, montaje, operación, desmontaje, pago de derechos, cuotas, permisos, licencias, viáticos, hospedaje, alimentos, camerinos y demás conceptos necesarios para ejecutar el servicio.
- El área solicitante recibirá el servicio a entera satisfacción, conforme a las necesidades del evento, la revisión de entregables y la validación de la prestación contratada.
- El prestador de servicios deberá garantizar que permisos, licencias, autorizaciones, dictámenes, pagos y trámites necesarios para la realización del evento se encuentren gestionados y acreditados antes del inicio de operaciones.
- La propuesta técnica deberá incluir manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de que en caso de resultar adjudicada se contratará póliza de responsabilidad civil con cobertura amplia para el evento.
- El prestador deberá atender los ajustes o requerimientos operativos que, por causa justificada, solicite el área requirente para el adecuado desarrollo del festival.
- Los conceptos señalados son enunciativos y no limitativos, por lo que podrán ajustarse conforme a las necesidades del área solicitante, factibilidad técnica del inmueble, aforo autorizado, disponibilidad presupuestal, requerimientos de Protección Civil y programación final del festival.

La relación de necesidades descrita es de carácter enunciativo más no limitativo. Los materiales, instrumentos y demás requerimientos que se suministren deberán cumplir con especificaciones similares o superiores a las establecidas.

7. CALENDARIO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio integral deberá proporcionarse en las fechas, horarios y espacios que determine el área solicitante para llevar a cabo el “Festival de Juventud 2026”. La programación base estará sujeta a ajustes operativos y a la validación correspondiente. Entregables y tiempos previos al evento:

- Visita técnica y validación de croquis: mínimo 15 días naturales antes del evento.
- Entrega de calendario de trabajo, cronograma detallado, rutas de acceso para carga y descarga, horarios de montaje y desmontaje, directorio de responsables y bitácora operativa: mínimo 15 días naturales antes del evento.

- Entrega de organigrama operativo, roles, plan de comunicación interna y minuto a minuto general: al menos una semana antes y, como fecha límite, tres días previos al evento.
- Montaje de estructura, escenario, audio, iluminación, pantallas, carpas, módulos y elementos principales: 14 de agosto de 2026, o con al menos 24 horas de anticipación cuando así lo acuerde el área solicitante.
- Pruebas técnicas y ensayo general: el día del evento 15 de agosto de 2026, con presencia de producción, operadores técnicos, seguridad, staff, conductores y responsables de área, según la programación validada.
- Operación del evento: 15 de agosto de 2026.
- Desmontaje y entrega del espacio: al término del evento y durante los días 15 y 16 de agosto de 2026, conforme a las condiciones del inmueble y hasta su total conclusión.

GARANTÍA DEL SERVICIO

- El prestador del servicio garantizará trabajo, equipo, materiales, insumos, estructuras, instalaciones, personal, operación y entregables desde el inicio del montaje hasta la terminación del desmontaje y cierre documental del servicio.
- El prestador se obliga a garantizar que los materiales, bienes, equipos e insumos se encuentren en perfectas condiciones de uso, seguridad, funcionamiento y presentación, proporcionando el material adicional, correctivo o complementario que resulte necesario sin costo extra para la Alcaldía.
- Las presentes especificaciones técnicas formarán parte integrante del contrato de prestación de servicios que se suscriba con la persona física o moral que resulte adjudicada.

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de octubre de 1997)
ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)

FECHA: _____

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: _____
Calle y Número: _____
Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo Electrónico: _____
No. de la Escritura Pública y número de folio del Registro Público del Comercio en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha: _____
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio Fe de la misma: _____

Relación de Accionistas :

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del Objeto Social: _____

Reformas al Acta Constitutiva: _____

Nombre del Apoderado o Representante: _____
Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades: _____
Escritura Pública Número: _____ Fecha: _____
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO Y SER IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO INTEGRAL PARA EL FESTIVAL
JUVENTUD 2026”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-026-26

34 DE 51

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de octubre de 1997)
ANEXO No. 2-B “FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD” (PERSONA FÍSICA)

FECHA: _____

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____	
Domicilio: _____	
Calle y Número: _____	
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____	Fax: _____
Correo Electrónico: _____	
CURP: _____	
Descripción de la actividad empresarial: _____	

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL FESTIVAL
JUVENTUD 2026"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-026-26

35 DE 51

ANEXO 3-A
"FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"

FECHA: _____

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 30001026-026-26

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL FESTIVAL JUVENTUD 2026"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.4.6 de la circular uno 2024 y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a la fecha he cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, con respecto a las siguientes contribuciones:

IMPUESTO	APLICA	NO APLICA	MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICA ESTE IMPUESTO
Impuesto Predial			
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles			
Impuesto sobre Nóminas			
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos			
Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados			
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje			
Derechos por el Suministro de Agua			

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)
O
(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA 1.- Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicar en su manifiesto su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron; asimismo, deberá complementar su información de acuerdo a lo indicado en el punto 4 inciso L) de las presentes Bases.

NOTA 2: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.

**ANEXO 3-B
“MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

FECHA: _____

**MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE**

**ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 30001026-026-26**

“SERVICIO INTEGRAL PARA EL FESTIVAL JUVENTUD 2026”

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.4.6 de la circular uno 2024 y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudique, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de las siguientes contribuciones: *“impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua”*.

Al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio fiscal de mi representada (o mi domicilio fiscal), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, así mismo, me encuentro al corriente en los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones, así como original y fotocopia legible del comprobante de dicho domicilio actualizado.

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía:

C.P.:

Nombre de la persona:

Teléfono y correo electrónico:

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

O

(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.

**ANEXO No. 4
“FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA”**

FECHA: _____

**MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE**

**ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA:

R.F.C.:

DIRECCIÓN (CALLE):

COLONIA:

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO (S):

FAX:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 30001026-026-26**

“SERVICIO INTEGRAL PARA EL FESTIVAL JUVENTUD 2026”

PARTIDA	No. DE SOLICITUD DE SERVICIO	PARTIDA PRESUPUESTAL	CABMS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	MONTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO

DEBERÁ REPRODUCIR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 Y CUALQUIER REQUISITO TÉCNICO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, MANIFESTANDO CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS.

CONDICIONES DE VENTA:

- 1.- PLAZO DEL SERVICIO: _____
2.- GARANTÍA DEL SERVICIO: _____

NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA:
(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

**ANEXO 5
“FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA”**

FECHA: _____

**MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE**

**ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O

R.F.C.:

PERSONA FÍSICA:

Núm.:

DIRECCIÓN (CALLE):

COLONIA:

DELEGACIÓN /MUNICIPIO:

TELÉFONO (S):

FAX:

CÓDIGO POSTAL:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 30001026-026-26**

“SERVICIO INTEGRAL PARA EL FESTIVAL JUVENTUD 2026”

PARTIDA	CABMS	PARTIDA PRESUPUESTAL	NÚM. DE SOLICITUD	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	MONTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO

PARTIDA	NÚM. DE SOLICITUD	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO

DEBERÁ REPRODUCIR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 Y CUALQUIER REQUISITO TÉCNICO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, MANIFESTANDO CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS

X.-INDICAR UN PRECIO UNITARIO POR CONCEPTO ANTES DE I.V.A. (SI FUERE EL CASO DESAGREGAR COSTO UNITARIO POR SERVICIO Y/O CONCEPTO)

IMPORTE TOTAL CON LETRA (_____)

CONDICIONES DE VENTA:

A EFECTO DE GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE ESTA PROPUESTA POR EL 5%DEL MONTO TOTAL MÁXIMO A ADJUDICAR, SE ANEXA EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL BANCO O AFIANZADORA: _____

NUMERO DEL CHEQUE O FIANZA: _____



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL FESTIVAL
JUVENTUD 2026"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-026-26

39 DE 51

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA \$: _____ (IMPORTE CON LETRA:
_____)

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:
(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

NOTAS:

1. CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
2. DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.

ANEXO No. 6

“FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS”

**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.**

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2026.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 30001026-026-26**

“SERVICIO INTEGRAL PARA EL FESTIVAL JUVENTUD 2026”

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO.

LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS **POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES** Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"SERVICIO INTEGRAL PARA EL FESTIVAL
JUVENTUD 2026"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-026-26

41 DE 51

ANEXO No. 7

"CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DOMICILIO:

COLONIA:

C.P.:

ALCALDÍA:

CIUDAD:

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2026.

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME
COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, LOS
CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

ANEXO No. 8

“FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS”

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 30001026-026-26
“SERVICIO INTEGRAL PARA EL FESTIVAL JUVENTUD 2026”

PREGUNTA No. 1 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 2 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 3 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 4 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 5 _____

RESPUESTA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____ FIRMA: _____

ANEXO No. 9

“FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA”

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE **DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE**, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2026.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DEL **(5% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA, EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)** M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DEL FIADO)**, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° **30001026-026-26**, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE **(LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO)** TENIENDO POR OBJETO EL “SERVICIO INTEGRAL PARA EL FESTIVAL JUVENTUD 2026” ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE, MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA

ANEXO No. 10

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER 77, COLONIA CENTRO, ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, R.F.C. GDF-971205-4NA, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO NÚMERO (R.F.C. DEL FIADO) CON DOMICILIO FISCAL UBICADO EN CALLE XXXXXXX, NÚMERO XXXX, COLONIA XXXXX, ALCALDÍA XXXXXXX, CÓDIGO POSTAL XXXX, TELÉFONO XXXXXXX, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) XXXX-AMH-DGA-XXXX, DE FECHA XX DE XXXXXX DE XXXX CON UNA VIGENCIA DEL XX DE XXXX DE XXXX AL XX DE XXXX DE XXXX, CON UN IMPORTE DE \$XXXXXXX (IMPORTE CON LETRA) SIN INCLUIR I.V.A., RELATIVO A "CONCEPTO DEL CONTRATO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA (MORAL Ó FÍSICA) "DENOMINACIÓN SOCIAL" SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) XX-AMH-DGA-XXXX.**
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE GARANTIZA CON LA FIANZA, O EXISTIERA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA.**
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO EN MATERIA DEL CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) XXX-AMH-DGA-XXXX, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.**
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE HASTA POR UN AÑO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) XXX-AMH-DGA-XXXX, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.**
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.**
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) XXX-AMH-DGA-XXXX.**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“SERVICIO INTEGRAL PARA EL FESTIVAL
JUVENTUD 2026”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-026-26

45 DE 51

ANEXO No. 11
“FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS”

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA
FÍSICA:

R.F.C.:

COLONIA:

NÚM:

DIRECCIÓN (CALLE):

ALCALDÍA / MUNICIPIO:

TELÉFONO (S):

FAX:

CÓDIGO POSTAL:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 30001026-026-26

“SERVICIO INTEGRAL PARA EL FESTIVAL JUVENTUD 2026”

PARTIDA	CONCEPTO	PRIMERA RONDA		SEGUNDA RONDA	
		NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)	NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)

DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD

Nº DEL PODER NOTARIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
O APODERADO LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES, O PERSONA FÍSICA.

NOTA: CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE” Y POR LOS PARTICIPANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL LICITANTE JUZGUE CONVENIENTE.

**ANEXO No. 12
“MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES”**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: _____
NOMBRE DE LA EMPRESA: _____
DOMICILIO: _____
COLONIA: _____ ALCALDÍA: _____
C.P.: _____ CIUDAD: _____

**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.**

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2026

PERSONA FÍSICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

(PERSONA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, (NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL), EN MI CARÁCTER DE (FACULTAD QUE OSTENTA), DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

POR PARTE DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO:

NOMBRE	CARGO
C. MAURICIO TABE ECHARTEA	ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
C. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C. EFREN OLVERA CRUZ	J.U.D. DE LICITACIONES Y CONCURSOS

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS:

NOMBRE	CARGO
C. CESAR MAURICIO GARRIDO LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS

**POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
(ÁREA REQUERENTE):**

NOMBRE	CARGO
C. CARLOS GELISTA GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
C. JUAN PABLO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
C. KATHERINE FUENTES MONTOYA	SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN PRIORITARIA
C. FERNANDO CARREÓN GARCÍA	J.U.D. DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

**NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA
EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

ANEXO No. 13-A “DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE” (PERSONA MORAL)

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ
ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES
PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:

NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

II.- DECLARA “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, TAL COMO SE ACREDITA
CON LA ESCRITURA NÚMERO _____, LIBRO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL
_____, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO _____ DEL _____, INSCRITA EN EL REGISTRO
PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO _____, DE FECHA
_____.

II.2.- QUE SU (ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL), (EL O LA) C.
_____, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE
CONTRATO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA NÚMERO _____ LIBRO _____ DE FECHA _____, PASADA
ANTE LA FE DEL LIC. _____, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO _____ DEL _____,
QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHA FACULTAD NO LE HA SIDO MODIFICADA O REVOCADA EN
FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA, ASIMISMO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR
POR EL (INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL O PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL) CON CLAVE DE ELECTOR
_____.

II.3.- QUE CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS:

II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES: _____

II.5.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y
REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS
ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE
LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE
PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ASÍ MISMO, DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, TAMPOCO
TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE “LA ALCALDÍA”.

II.6.- DECLARA QUE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN Y LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS
OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES Y QUE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES
APLICABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO, RESPECTO DE LOS TRABAJADORES.

II.7.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y
MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.

II.8.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 58** ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD,
TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, “**EL
PRESTADOR DE SERVICIOS**” MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON
LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

II.9.- ASÍ MISMO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.10.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL **ARTÍCULO 39** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y **49 FRACCIÓN XV** DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- QUE SEÑALA COMO **DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES**, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES **EL UBICADO EN** _____

II.12.-(EN EL CASO QUE SU DOMICILIO FISCAL ESTE EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA DISTINTA A LA CDMX): DEBERA SEÑALAR DOMICILIO EN LA CDMX PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES **EL UBICADO EN** _____

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO Y SER IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO No. 13-B “DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE” (PERSONA FÍSICA)

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS
AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON LAS
FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL,
A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____

NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

II.- DECLARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” POR SU PROPIO DERECHO

:

II.1.- QUE (EL O LA) C. _____ MANIFIESTA QUE CUENTA CON LAS FACULTADES
SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON
COPIA CERTIFICADA ELECTRONICAMENTE DEL **ACTA DE NACIMIENTO DE ACTA CON NÚMERO _____,**
OFICIALIA _____, LIBRO _____, DE FECHA DE REGISTRO _____ Y SE IDENTIFICA
CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL (INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL O
PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL) CON CLAVE DE ELECTOR _____.

II.2.- QUE CONFORME A LA VCONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL TIENE POR ACTIVIDAD ECONOMICA
OTROS:

II.3.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES: _____.

II.4.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS
APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA,
ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD
HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN
ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE ES MATERIA DEL PRESENTE
CONTRATO.

ASÍ MISMO, DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO QUE
ANTECEDE, TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE “LA
ALCALDÍA”, ANTES SEÑALADO.

II.5.- DECLARA QUE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN Y LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA
CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES Y
QUE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO
AMBIENTE EN EL TRABAJO, RESPECTO DE LOS TRABAJADORES.

II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS
FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL
PRESENTE CONTRATO.

II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL **ARTICULO 58** ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS

DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

- II.8.-** ASIMISMO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.9.-** QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL **ARTÍCULO 39** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.10.-** QUE SEÑALA COMO **DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES**, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES **EL UBICADO EN** _____
- II.11.-** **(EN EL CASO QUE SU DOMICILIO FISCAL ESTE EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA DISTINTA A LA CDMX): DEBERA SEÑALAR DOMICILIO EN LA CDMX PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES**, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES **EL UBICADO EN** _____

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.